



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1370**
Proceso : Pertenencia
Demandante (s) : Blanca Milena Yepes Amaya
Demandado (s) : Gloria Elena Herrera Montoya y Jorge Herrera Montoya
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00342-00**

La Unión Valle, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En escrito allegado electrónicamente el apoderado judicial de los demandados de manera oportuna allego respuesta a la demanda formulando excepción de mérito denominada Falta de los Requisitos para la Prescripción Extraordinaria, escrito que se ordena agregar al expediente para darle trámite en el momento procesal oportuno. Igualmente, y como se evidencia dentro de trámite procesal, aún no se han librado las comunicaciones ordenadas mediante auto de 5 de febrero de 2021, se ordena por secretaria librar las comunicaciones respectivas incluido el oficio para que la parte actora proceda con la inscripción de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5b2aeec80311237598d77fea91a4d7cde3aa22978450f22edd54e39925ac1027

Documento generado en 16/06/2021 10:39:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>